ESTUDIO PREVIO
N° IESL-EP-12-2026

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa San Luis - Fondos de Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar **SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA), VIGENCIA 2026**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013)	
Descripción de la necesidad	La Institución Educativa San Luis, ubicada en el municipio de Tame (Arauca), es una entidad del sector oficial encargada de garantizar el derecho fundamental a la educación en los niveles de preescolar, básica y media. Para dar cumplimiento a sus funciones constitucionales y legales, y asegurar el normal desarrollo del calendario académico de la vigencia fiscal 2026, la institución requiere una infraestructura operativa, pedagógica y de bienestar óptima que responda de manera eficiente a las dinámicas del servicio. Para detallar la urgencia y pertinencia de esta contratación, la necesidad se fundamenta en los siguientes componentes: A. **Justificación Territorial y Logística (Cierre de Brechas).** Debido a la dispersión geográfica que implica atender tanto a la sede principal urbana como a sus sedes anexa, la administración central requiere un modelo logístico de adquisición y distribución centralizada. Este modelo busca compensar las distancias y las asimetrías de infraestructura del territorio, garantizando que los niños y niñas de la primera infancia reciban el mismo estándar de calidad y dotación, sin importar las barreras de acceso geográfico de sus sedes. B. **Impacto Climático y Confort Térmico en el Aula.** El municipio de Tame se caracteriza por condiciones climáticas de altas temperaturas y humedad extrema propias de la región de la Orinoquía. Estos factores ambientales inciden directamente de forma negativa en el rendimiento escolar, la concentración y la salud de los estudiantes de la primera infancia, quienes son más vulnerables al estrés térmico. Este proceso es indispensable para proveer condiciones óptimas de confort térmico dentro de las aulas de clase, asegurando un ambiente propicio para el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas, operativas y laborales de la entidad. C. **Enfoque Pedagógico en la Primera Infancia (Programa de Formación Integral).** La primera infancia es una etapa crucial para el

	desarrollo cognitivo, motor y socioemocional. Con recursos provenientes del programa de Formación Integral, se busca transformar las aulas en ambientes de aprendizaje significativos y estimulantes. Los elementos tecnológicos y el mobiliario especializado solicitados no son meros bienes operativos; constituyen herramientas mediadoras que fortalecen la práctica pedagógica, fomentan la inclusión, estimulan la creatividad y facilitan la apropiación tecnológica desde los primeros años de escolaridad. D. **Diagnóstico de la Situación Actual y Riesgo de No Contratar.** Actualmente, las sedes de la institución presentan un déficit y obsolescencia en sus equipos tecnológicos y mobiliario, sumado a la falta de sistemas de ventilación o climatización adecuados para mitigar el impacto ambiental. De no realizarse esta contratación, se generaría una afectación directa en la continuidad y calidad del servicio educativo, incrementando las tasas de deserción escolar infantil, desmotivación docente y el deterioro de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para el personal administrativo y pedagógico. E. **Fundamento Legal.** La presente contratación se enmarca en las facultades de autonomía y administración de recursos otorgadas a los Fondos de Servicios Educativos (FSE), ejecutándose rigurosamente al amparo de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), los cuales facultan a la institución para contratar la adquisición de bienes y servicios que garanticen la calidad y permanencia del servicio educativo. En consecuencia, la institución requiere efectuar la contratación para el: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA), VIGENCIA 2026.**
Descripción del objeto a contratar	La Institución Educativa San Luis requiere contratar el: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA), VIGENCIA 2026.** Esta necesidad se encuentra previamente identificada y priorizada en el Plan de Inversión con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para la presente vigencia fiscal. La adquisición de estos bienes está destinada de manera exclusiva a atender los requerimientos de adecuación y climatización en las instalaciones de la sede principal y sus sedes anexas, garantizando un entorno físico propicio para la ejecución del programa de Formación Integral.

<table>
<tr><th colspan="6">ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR</th></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td colspan="5">El presente proceso de selección comprende la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. El contratista se obliga a entregar los productos en perfecto estado, completamente nuevos, de primera calidad y dentro de los plazos estrictamente definidos por la administración.

En concordancia con lo anterior, el objeto contractual se define formalmente de la siguiente manera:

Contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA), VIGENCIA 2026, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones logísticas de distribución y obligaciones descritas de manera detallada en el anexo técnico del presente estudio previo. Con el fin de delimitar el alcance de este objeto dentro del proceso de selección, se establecen las siguientes condiciones generales para la ejecución del suministro:

• Calidad de los Bienes: Todos los elementos suministrados deberán ser 100% nuevos, de primer uso, originales de fábrica y contar con sus respectivas garantías técnicas de respaldo. No se aceptarán bienes remanufacturados, saldos o repotenciados.
• Distribución Logística: El contratista asumirá bajo su propio costo y riesgo el transporte, cargue, descargue y entrega materializada en cada una de las sedes anexas determinadas por la Institución Educativa San Luis, garantizando el modelo centralizado de equidad territorial.
• Instalación y Puesta en Marcha: El suministro incluye el desempaque, armado, ensamble del mobiliario y la verificación de correcto encendido/configuración inicial de los elementos tecnológicos en los espacios asignados de las sedes.
• Vigencia de la Ejecución: El contrato se ejecutará durante la vigencia fiscal 2026, sujeto a los plazos parciales o totales de entrega que fije la supervisión de la entidad para no alterar el calendario académico.</td></tr>
<tr><td></td><td>ÌTEM</td><td>CODIGO UNSPC</td><td>DESCRIPCION</td><td>UND</td><td>CANT</td></tr>
<tr><td></td><td>1.</td><td colspan="3">SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA), VIGENCIA 2026</td><td></td></tr>
</table>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS				
	1.1	52161505	TELEVISOR DE 65"	UND	2
	1.2	56121500	JUEGOS DE MESA DE 5 PUESTOS	UND	8
	1.3	52141804	VENTILADOR INDUSTRIAL O COMERCIAL DE PARED DE 22"	UND	8
CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN					
Lugar de ejecución del contrato	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Tame Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Institución Educativa San Luis y Sedes Anexas, ubicadas en las siguientes direcciones: Calle 19 N° 17 – 80 Barrio Boyacá - I.E. San Luis, Calle 14A N° 2B – 54 IN Barrio la Unión – Centro Educativo Nuevo Amanecer; Calle 10 N° 18 – 80 Barrio Veinte de Julio – Centro Educativo 20 de Julio; Carrera 21 N° 18 – 53 Barrio Boyacá – Centro Educativo Pacto por la Infancia y Calle 18 N° 10 – 52 Barrio Veinte de Julio – Centro Educativo de Formación Integral Alegre Despertar; para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el municipio de Tame.				
Tipo de Contrato	De Suministro.				
Plazo	El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o de la firma del acta de terminación.				
Modalidad de Selección	La modalidad de selección del contratista se tramitará bajo el régimen especial de contratación aplicable a las instituciones educativas oficiales, por tratarse de una cuantía inferior a los veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Este proceso se fundamenta en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) y el Manual de Contratación aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo para la vigencia fiscal 2026.				
Presupuesto Oficial Asignado	El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($26.641.753).** El valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260079, expedido por la Tesorería de la Institución Educativa San Luis el cinco (5) de octubre del dos mil veintiséis (2026), con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.010 – Materiales y Suministros – Rec. Primera Infancia.				

Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato	El presupuesto oficial para la presente contratación se determinó mediante un estudio técnico de costos que integró el comportamiento de precios del mercado, el análisis histórico de las necesidades de adecuación de la entidad y las cotizaciones formales recibidas para los elementos de ventilación requeridos. El valor estimado asciende a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($26.641.753).** Este monto se establece a todo costo, por lo tanto, incluye la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones legales, fletes, transporte, embalaje y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la entrega de los bienes a entera satisfacción en el almacén de la institución.
Forma de pago	El valor del presente contrato se cancelará en un único pago, una vez el contratista haya entregado la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la Institución Educativa San Luis, lo cual se acreditará mediante la firma del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. Para proceder con el desembolso, el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica de venta o cuenta de cobro debidamente legalizada, acompañada de la certificación de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Criterios de Selección y Evaluación	De conformidad con el régimen especial de contratación de la entidad y las reglas de la mínima cuantía, el presente proceso se adjudicará bajo el criterio exclusivo de menor precio. La Institución Educativa San Luis seleccionará, mediante comunicación formal de aceptación de oferta, al proponente que presente el precio más bajo, siempre y cuando su propuesta cumpla a cabalidad con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y las especificaciones técnicas exigidas para los ventiladores en el presente pliego, de estricto acuerdo con el Manual de Contratación de la institución.
Condiciones Jurídicas del Contratista	- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. - Fotocopia Certificado de Matricula Mercantil. - Fotocopia de la cédula para personas naturales. - Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT. - Hoja de Vida. - Certificación Bancaria. - Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. - Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.

	✦ Certificación de Declaración Inasistencia Alimentaria. ✦ Consulta de antecedentes judiciales y medidas correctivas (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. ✦ Copia consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. ✦ Copia consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. ✦ Copia del Certificado de No Inhabilidades. ✦ Copia del último pago de seguridad social que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato. ✦ Copia de contratos o certificación del mismo sostenido con entidad. ✦ Oficio dirigido a la institución educativa donde se describa de manera detallada su propuesta económica
Garantías	En razón a la naturaleza de la presente contratación, la cuantía del proceso y la forma de pago (pago único posterior a la entrega), la institución no exigirá la constitución de una póliza de seguros o garantía única de cumplimiento. No obstante, el contratista queda obligado a responder directamente ante la entidad por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los ventiladores suministrados y el proveedor se obliga formalmente con la Institución Educativa San Luis a garantizar la excelente calidad de los elementos entregados y a realizar el cambio inmediato de cualquier equipo que presente fallas técnicas o mecánicas durante el periodo de cobertura estipulado.
Anexos	Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad N° 20260080, del nueve (09) de Octubre del dos mil veintiséis (2026).
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:	Mediante el presente documento se acredita de manera integral que la Institución Educativa San Luis y sus sedes anexas presentan una necesidad real, justificada y prioritaria para contratar el suministro de los elementos de ventilación y climatización requeridos. Asimismo, se demuestra que dicha adquisición se encuentra plenamente planificada, articulada con el programa de Formación Integral y respaldada presupuestalmente.

Se expide en Tame (Arauca), a los nueve (09) días del mes Octubre del dos mil veintiséis (2026).

FUNCIONARIO QUE SOLICITA	FIRMA
JOHANNA ANDREA AVILA RAMIREZ CC. N° 37.861.495 Bucaramanga (Santander) Rectora I.E. San Luis	JOHANNA A. AVILA R.